



Juzgado Promiscuo de Familia

Puerto Rico - Caquetá

Ref. **CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL (MUTUO ACUERDO)**
Demandante. **YIXELA ESQUIVEL VILLEGAS Y OSCAR ANDRES CASTILLO MURILLO**
Radicación. **2021-00052-00.**

AUTO INTERLOCUTORIO No.76

Puerto Rico Caquetá, cinco (05) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la presente demanda reúne los requisitos exigidos por los artículos 82, 84 y 89 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD MATRIMONIAL promovida por los señores YIXELA ESQUIVEL VILLEGAS Y OSCAR ANDRES CASTILLO MURILLO, a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente auto al Personero Municipal en calidad de Ministerio Público.

TERCERO: Reconózcase personería jurídica al Dr. RUBEN CAMILO NOREÑA ALMARIO, como apoderado de los demandantes YIXELA ESQUIVEL VILLEGAS Y OSCAR ANDRES CASTILLO MURILLO, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

GUILLERMO HERRERA PEREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PUERTO RICO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a2d46e21be32ca3e67530db55617c987fa66f9753f6f85402f3b353e2af8181

Documento generado en 05/03/2021 09:35:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>